

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación del Ayuntamiento de Coslada, se ha interpuesto ante al Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, que ha sido admitido a trámite, por providencia de 13 de septiembre de 1999, y figura registrado con el número 1/209/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que parezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.936.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el Procurador don Carlos Navarro Gutiérrez, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Canarias, se ha interpuesto ante al Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 995/1999, de 11 de junio, sobre modificación de Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Agentes y Comisionista de Aduanas, aprobados por Real Decreto 1645/1981, que ha sido admitido a trámite, por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 1/309/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que parezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.937.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por la Procuradora doña María del Carmen Honzarza Ugedo, en nombre y representación de Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas

de Santa Cruz de Tenerife, se ha interpuesto ante al Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 995/1999, de 11 de junio, sobre modificación de Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Agentes y Comisionista de Aduanas, que ha sido admitido a trámite por providencia, de fecha 20 de septiembre de 1999, y figura registrado con el número 1/316/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que parezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.938.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Oliver Sánchez

Edicto

Por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de don Enmanuel Busch Cami y don Carlos Capó Inglada, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo «Boletín Oficial del Estado» del 16, que ha sido admitido a trámite por providencia de 16 de junio de 1999 y figura registrado con el número 1/192/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Al propio tiempo le significo que el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, autorizado para el diligenciamiento de la presente comunicación, está obligado a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1999.—40.906.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto
Subsección: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Koku-Kate-mepi Ametepe Komivi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial sobre N.S. 105, pleito al que ha correspondido el número general 1/355/98, y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de septiembre de 1999.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.939.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de 26 de mayo de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.114/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.929.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 8 de julio de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.123/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.930.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», se